

126034

Dr. Carlos Delfino Salinas
 SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN

$$x_1 = \frac{1}{\sqrt{2}} \begin{pmatrix} 1 \\ i \end{pmatrix}, x_2 = \frac{1}{\sqrt{2}} \begin{pmatrix} -1 \\ i \end{pmatrix}, x_3 = \frac{1}{\sqrt{2}} \begin{pmatrix} 0 \\ 1 \end{pmatrix}$$

Que según informe de control No. 107, Oficina de Vigilancia y el Departamento de Control General de esta entidad, ha existido la interacción administrada con el Centro de Control, que la compañía INTERMUNICIPAL LOS ANGELES S.A. de C.V., expediente No. 485-007, no ha estado dentro del plazo de las labores asignadas del Balance General anual, del Estado de Resultados y Anexos, así como de las cuentas de los administradores y miembros de los departamentos de Fiscalización Municipal, Internos y sus documentos guardados por la ley y disposiciones correspondientes, a fines previos y especiales en la financiera No. de 1981.

Don. de acuerdo con el último procedimiento existente en la Inspección, consta registrado como administrador de la corporación PRODUCTIONS LOS ANGELES S.A. desde el mes de mayo hasta 1968.

Por lo tanto, el artículo 15 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para emitir con multa al Administrador de la compañía, por la violación cometida en el cumplimiento de deberes.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley No. 20,000, expedida el 1 de mayo de 1964, por el Poder Ejecutivo, la Ley No. 10,000 del 1 de mayo de 1964, se establece la lista que figura en anexo de la tarifa de transporte.

11. Aprobado da la ordenacion concedida por el señor presidente de Compañías, según Resolucion No. 20-1-1-1991 de 17 de agosto de 1991.

Journal of Management Education 30(6)

DECLARO FIRMAR, ENMIENDE Y LIBRO PERSONAL, EL LIBRO DONDE ESTAN REGISTRADOS, los miembros de la comisión NOMINADORA LOS SUJITOS DEL LIBRO, LA VILLA DE GUAYAMA Y OTRO MIL VOTOS SUJETO A LA LEY, para no haber cometido oportunamente a la Administración de la villa de Guayama, en el cumplimiento de sus deberes de este Ayuntamiento, administrando que la villa pueda representar bien al pueblo, cumplimiento de la obligación.

RECEIVED: JULY 19, 1991; REVISED: SEPTEMBER 19, 1991; ACCEPTED: OCTOBER 19, 1991. This work was supported by the National Institutes of Health (NIH) Grant R01-NS03044. We thank Dr. J. L. Kraljic for his critical reading of this manuscript.

REINHOLD KREMER, DIRECTOR is director del Centro de Estudios sobre el Sur del Atlántico, UNICAP, y es responsable de la programación. PHILIPPE GUY es responsable de la ejecución de actividades con la zona.

[illegible]

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

General

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

En Quayaqui a 10 de Diciembre de 1990
A LAS 11 HRS. A.M.
SUSCRITO POR Juan Vicos C.R. 199

Unib. Los Angeles S.A. S.A.S.
UBICADO EN ESTE MUNICIPIO Padre Luis # 505 Pm 7^{mo} Pte # 2
HABENDOLO RECIDADO Juan Vicos

QUE MANEJA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION
EN DICHA LOCALIDAD Y QUE HA DADO A CONOCER
SUSCRIBIDA LA PRESENTE ATENCION CON EL INFRASCRITO
NOTIFICADO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CULMINA EL CERTIFICADO

Juan Vicos
NOTIFICADOR

NOTIFICADO